Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/14.
"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" – Modalidad DDP VILLA ELISA, PARAGUAY
ID Nº 282914

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 208/14** de fecha 06 de noviembre de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" Modalidad DDP Villa Elisa - Paraguay**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/14.**

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/14 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" Modalidad DDP Villa Elisa - Paraguay**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Nota Interna GME/08/2014 de fecha 01 de octubre de 2014 de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, solicita el inicio del llamado a licitación para la **"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" Modalidad DDP Villa Elisa – Paraguay.**

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 282.914.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 440 "Energía y Combustible" del Presupuesto General de Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 340/2014.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30), del Ejercicio Fiscal 2014.

d) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/14 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" Modalidad DDP Villa Elisa - Paraguay**, es por el **TOTAL.**

e) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC Nº 201/14 de fecha 05 de noviembre de 2014 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR MEDIO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/2014 PARA LA **"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" Modalidad DDP Villa Elisa – Paraguay.**

f) Adendas y Aclaraciones:

No se realizaron aclaraciones ni adendas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/14.
"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" – Modalidad DDP VILLA ELISA, PARAGUAY
ID Nº 282914

g) Miembros del Comité de Evaluación:
Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 208/2014 de fecha 6 de noviembre de 2014 los siguientes funcionarios: LIZ CAROLINA SILVA, CLAUDIO CORRALES, ROSEMARIE MEDINA y VICTOR GONZALEZ.

3. <u>Acta de Sesión Pública Virtual</u>
Según Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28 de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 08:29 horas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución Nº 1408/14, ha finalizado la Subasta a la Baja Electrónica.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:
- PUMA ENERGY PARAGUAY SA
- CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEOS SA
- GAS TOTAL SA

4. <u>Acto de Apertura de Ofertas Física.</u>
Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 1 de diciembre del año dos mil catorce, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:
- CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEOS SA
- PUMA ENERGY PARAGUAY SA
- GAS TOTAL SA

5. Evaluación de las Ofertas
Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de la oferta ganadora de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14 Art. 38 *"Presentadas las ofertas físicas, la Convocante realizara la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el Comité de Evaluación recomendara el rechazo de la misma y pasara a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Publica Virtual, y así sucesivamente..."*, y el Decreto 21909 Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente podra cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. Los Ítems no cotizados deberán estar incluidos en dicho formulario con el término (NO COTIZA)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y la
- Declaratoria de integridad del Art. 20º (Res. 330/07).

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/14.
"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" – Modalidad DDP VILLA ELISA, PARAGUAY
ID Nº 282914

VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Nº	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleos SA	602.400.000	20.000.000	Fénix S.A.	19.1508.0002885.0000	28/11/14 – 28/03/15
2	Puma Energy Paraguay SA	602.000.000	35.000.000	La Consolidada S.A. Seguros	007.1508.032179/000	27/11/14 – 11/03/15
3	GAS TOTAL SA	720.000.000	21.600.000	Rumbos S.A.	06.1508.037190/000	28/11/14 – 08/03/15

De la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas la empresa GAS TOTAL S.A., presenta póliza de seguro a través de Rumbos S.A., por un monto asegurado inferior a la propuesta inicial cargada en la etapa de recepción de propuestas, según lo establecido en la Instrucción a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) numeral 10.7 **Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**.

Teniendo en cuenta que dicho documento es sustancial se descalifica la oferta presentada por la empresa Gas Total S.A.

Las Garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por los demás oferentes se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al porcentaje establecido en el Calendario de Eventos, sobre el monto total de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas. La misma deberá tener vigencia, por todo el plazo previsto en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, se constata que las mismas se ajustan a lo establecido en la IAO 10.7., del Pliego de Bases y Condiciones.

EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DEMAS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SE RESUME EN LA SIGUIENTE PLANILLA:

Documentos Sustanciales	Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleos SA	Puma Energy Paraguay SA	GAS TOTAL SA
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y la Declaratoria de integridad del Art. 20º (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de la documentación sustancial presentada por las empresas Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleos SA y Puma Energy Paraguay SA, se constata que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, con excepción de la empresa Gas Total, que NO CUMPLE con la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que su oferta es descalificada.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/14.
"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" – Modalidad DDP VILLA ELISA, PARAGUAY
ID Nº 282914

5.2 – Se evaluara la oferta ganadora de la subasta a la baja electrónica (PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.), si se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El precio total ofertado por la firma PUMA ENERGY PARAGUAY S.A. no es el producto de la multiplicación del precio unitario ofertado por las cantidades máximas solicitadas, razón por la cual este comité ha remitido a la Unidad Operativa de Contratación el pedido para la solicitud a la firma "PUMA ENERGY PARAGUAY S.A. de la aceptación de la corrección aritmética a la oferta, ajustando el monto total de la oferta a guaraníes seiscientos un millones novecientos veinte mil (Gs. 601.920.000) de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto N° 1107, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N° 12453 y N° 5517. Además, se solicitó la presentación de documentos formales faltantes en la oferta, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, por nota UOC N° 1110 de fecha 03 de diciembre de 2014. La empresa PUMA ENERGY PARAGUAY SA ha respondido en tiempo por nota en fecha 05 de diciembre de 2014, según Mesa de Entrada de PETROPAR N° 7481 fecha 05 de diciembre de 2014, ha aceptado la corrección aritmética y ha presentado todos los documentos solicitados.

Oferente	Monto total en Guaraníes.
PUMA ENERGY PARAGUAY SA	601.920.000

***5.3 – Se verifica el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como capacidad financiera,* criterios técnicos, legales, experiencia y capacidad técnica.**

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta ganadora y propuesta para la adjudicación.

5.3.1 Documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

Se detallan las documentaciones formales presentadas por la Firma PUMA ENERGY PARAGUAY SA.

D) Documentos legales Personas Físicas	PUMA ENERGY PARAGUAY SA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/14.
"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" – Modalidad DDP VILLA ELISA, PARAGUAY
ID Nº 282914

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA
F) Documentos Adicionales	
Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (TRES) ejercicios cerrados (años 2011, 2012 – 2013), consolidados y debidamente auditados por una firma auditora independiente. En caso de que la empresa forme parte de un holding, se aceptarán los documentos del holding. El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo podrán presentarse en idioma inglés, sin necesidad de traducción.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los DOS (2) últimos años (2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Dictamen de una firma auditora independiente sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (TRES) ejercicios cerrados (años 2011, 2012 - 2013).	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, en los últimos 3 (TRES) años (2011, 2012 y 2013). Indicar tipo de producto y cantidades.	CUMPLE
Constancias de operaciones comerciales de petróleo crudo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes.	CUMPLE
Referencias comerciales de sus principales Proveedores.	CUMPLE
Referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la SBE no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio	CUMPLE
Descripción del proceso operativo de cada uno de los Oferentes.	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su proveedor, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la oferta a ser presentada.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/14.
"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" – Modalidad DDP VILLA ELISA, PARAGUAY
ID Nº 282914

5.4 Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS

1 - PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.										
Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2011	RATIO 2011	AÑO 2012	RATIO 2012	AÑO 2013	RATIO 2013	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICA-CION
1	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	153.922.130.894	6,52	215.793.949.685	5,21	281.683.381.822	4,34	5,36	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	23.610.284.161		41.403.656.317		64.949.398.976			
2	ENDEU-DAMIENTO	PASIVO TOTAL	52.280.284.161	0,20	74.937.656.317	0,21	183.317.351.706	0,34	0,25	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	255.946.937.137		365.492.681.392		542.614.645.034			
3	RENTA-BILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	57.466.681.380	0,83	83.629.661.180	1,11	64.855.253.044	0,86	0,94	CUMPLE
		CAPITAL	69.451.008.053		75.050.000.000		75.050.000.000			

Ratio de Liquidez: El pliego establece que debe ser igual o mayor a 1, en promedio, de los últimos 3 años: 2011, 2012 y 2013. El ratio de liquidez promedio de los balances de los años 2011, 2012 y 2013 de la firma PUMA ENERGY PARAGUAY SA es igual a 5,36.

Endeudamiento: El pliego establece que el índice no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los últimos 3 años: 2011, 2012 y 2013. El índice de endeudamiento promedio de los balances años 2011, 2012 y 2013 de la firma PUMA ENERGY PARAGUAY SA es igual a 0,25.

Rentabilidad: El pliego establece que el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida respecto al capital no deberá ser negativo, en promedio de los últimos 3 años: 2011, 2012 y 2013. Los índices de rentabilidad de la firma PUMA ENERGY PARAGUAY SA son positivos.

Se puede apreciar en el análisis del promedio de los ejercicios fiscales años 2011, 2012 y 2013 de los Balances Generales y Estados de Resultados presentados por la firma Puma ENERGY PARAGUAY SA, que la firma cumple con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.5 Experiencia y Capacidad Técnica

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los DOS (2) últimos años (2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado"

El oferente deberá proporcionar reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, en los últimos 3 (TRES) años (2011, 2012 y 2013). Indicar tipo de producto y cantidades.

El oferente deberá proporcionar además constancias de operaciones comerciales de petróleo crudo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes. Además de referencias comerciales de sus principales Proveedores.
La firma PUMA ENERGY PARAGUAY S.A., cumple con el volumen de operaciones solicitadas y demás criterios.

6. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

La empresa COPETROL S.A., deja constancia en el acta de apertura de sobres:

- *"Que en la oferta presentada por la firma PUMA ENERGY PARAGUAY SA, el precio unitario no coincide con el precio total.*

Al respecto, este comité aclara que se ha procedido a corrección aritmética de la oferta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 del Decreto N° 1107 y "***Ajuste de precio Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – Ítem, Grupo – Lote, o Grupo –Total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem arrojase una cifra con decimales, el oferente para la consignación de su precio unitario deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final."***

- *"Que ambas empresas PUMA ENERGY PARAGUAY SA y GAS TOTAL SA, no consignan marca y procedencia"*

Al respecto, este comité aclara que el Gas Licuado de Petróleo es un commodity; por lo tanto, al tratarse de un bien genérico, no se diferencia por una marca sino por una calidad mínima, la cual, en este caso, se encuentra definida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, salvo que el oferente cuente con producto adquirido con anterioridad al momento de la subasta, puede no tener conocimiento exacto del origen del producto que será entregado a PETROPAR. Si bien podría consignarse un origen referencial, dicha información no es sustancial, pues podría diferir del origen del producto efectivamente entregado. Esto se debe principalmente a la metodología de compra de productos derivados del petróleo.

Al tratarse de un producto derivado del petróleo "un commodity", el proveedor debe adecuarse a la calidad requerida independientemente del origen o procedencia del producto.

- *Que, GAS TOTAL SA, no coincide la fecha de la oferta con la fecha de la presentación de oferta"*

No se analiza la observación a la oferta de GAS TOTAL, debido a que su oferta fue descalificada.

7. RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley 2051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria, para ejecutar el contrato..."*

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/14.
"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" – Modalidad DDP VILLA ELISA, PARAGUAY
ID Nº 282914

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el ítem, el Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:**

1) ADJUDICAR a la empresa **PUMA ENERGY PARAGUAY SA**, el ítem 1 de la **Licitación Por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 23/2014 Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" Modalidad DDP Villa Elisa - Paraguay,** por un monto total de **Gs. 601.920.000.- (guaraníes seiscientos un millones novecientos veinte mil)** IVA incluido.

7. FORMAN PARTE del presente informe las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/ RC Nº 201/14
- Resolución PR/RC Nº 208/14
- Ofertas de las empresas: PUMA ENERGY PARAGUAY SA, Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleos SA, GAS TOTAL SA.
- Acta de Sesión Pública Virtual.
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Nota de consulta a la firma PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.
- Nota de respuesta de la firma PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 9:00 horas, del día 9 de diciembre de 2014, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Rose Marie Medina

Claudio Corrales

Víctor González

Liz Carolina Silva